

Complemento de Prospecto de Programa de

**EMISIÓN GLOBAL DE  
BONOS G2**

**PROBERIS** s.a.e

## Prospecto de la Serie N° 2

### Programa de Emisión Global De Bonos G2

# PROBERIS S.A.E.

---

#### **Monto de la Serie y Moneda:**

**Gs. 3.000.000.000**

(Guaraníes Tres mil millones)

Registrado según Resolución  
BVPASA N° 3577-25 de fecha  
15/12/2025

#### **Monto del Programa y Moneda:**

**Gs. 15.000.000.000**

(Guaraníes Quince mil millones)

Registrado según Certificado de  
registro SIV N°  
PEG\_18\_08092025 de fecha  
08/09/2025 Registrado según  
Resolución BVPASA  
N° 3460/25 de fecha 11/09/2025

Diciembre 2025  
Asunción, Paraguay

## INDICE

---

Declaración del Representante Legal de PROBERIS S.A.E.

Legenda para el Inversionista

Glosario de Términos y Abreviaturas

Parte I- Resumen sobre el Programa de Emisión

Parte II- Información sobre la Serie

# Declaración del representante legal de PROBERIS S.A.E.

Serie 2 inscrita según Resolución N° 3577-25 de la BVPASA de fecha 15/12/2025

Esta inscripción sólo acredita que la serie ha cumplido con los requisitos establecidos legal y reglamentariamente, no significando que la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. exprese un juicio de valor acerca del mismo, ni sobre el futuro desenvolvimiento de la entidad emisora.

La veracidad de la información contable, financiera, económica, así como de cualquier otra información suministrada, es de la exclusiva responsabilidad del Directorio de **PROBERIS S.A.E.**

El Directorio de la entidad emisora manifiesta, con carácter de Declaración Jurada, que el presente prospecto contiene información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial económica y financiera de la sociedad y toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme a las normas legales y reglamentarias vigentes.

La Superintendencia de Valores y la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. no se pronuncian sobre la calidad de los valores emitidos. La circunstancia que esta Serie haya sido inscrita no significa que se garantice su pago y la solvencia del emisor. La información contenida en este prospecto es de responsabilidad de la sociedad **PROBERIS S.A.E.**

El inversionista deberá evaluar la conveniencia de adquirir estos valores emitidos, teniendo presente que el o los únicos responsables del pago son el emisor y quienes resulten obligados a ello

**Presidente**

## Leyenda para el inversionista

Señor inversionista: Antes de efectuar su inversión usted debe informarse cabalmente de la situación financiera de la sociedad emisora y deberá evaluar la conveniencia de la adquisición de estos valores, teniendo presente que el único responsable del pago de los documentos son el emisor y quienes resulten obligados a ellos. El intermediario deberá proporcionar al inversionista la información contenida en el prospecto presentado con motivo de la solicitud de inscripción al Registro de Valores, antes de que efectúe su inversión

La documentación relacionada con el presente Programa de Emisión es de carácter público y se encuentra disponible para su consulta en la Superintendencia de Valores, Bolsa de Valores y Productos de Asunción, y

**PROBERIS S.A.E.** Dirección: Profesor Manuel Riquelme N° 2936 entre Campos Cervera y San Juan XXIII, Asunción, Paraguay.  
Tel.: +595 981 577 618.

E-mail: [relacionesconelmercado@proberis.com.py](mailto:relacionesconelmercado@proberis.com.py);  
Página web: [www.proberis.com.py](http://www.proberis.com.py).

**VALORES CASA DE BOLSA S.A.** Dirección: Avda. Mcal. López casi Dr. Morra Edificio Mariscal Center 4to. Piso, Asunción, Paraguay Teléfono: +595 21 600 450.- E-Mail: [valores@valores.com.py](mailto:valores@valores.com.py),  
Página web: <https://www.valores.com.py>.

## Glosario de términos y abreviaturas

**Programa de Emisión Global:** Se entiende por Programa de Emisión Global a la emisión mediante la cual una entidad, estructura con cargo a un monto global, la realización de varias emisiones a través de Series.

**Series:** Representan al conjunto de títulos emitidos con idénticas características dentro de cada una de las mismas, instrumentados en un solo título global representativo de la serie. Las series pueden ser emitidas hasta alcanzar el monto total del Programa de Emisión Global registrado. Las emisiones de Series son correlativas por moneda y deben reunir las características establecidas en el Reglamento Operativo del SEN. El registro de cada serie que conforma el Programa de Emisión Global se realiza a través de la Bolsa, con un complemento de prospecto.

**Emisión:** Es el monto global emitido en una moneda determinada.

**Desmaterialización:** Se refiere a la eliminación de circulación de títulos físicos. En su reemplazo el emisor emite un Título Global representativo de cada una de las Series que conforman el Programa de Emisión Global.

**Custodia:** Consiste en el resguardo, a cargo de la Bolsa, de los títulos globales emitidos por el Emisor y que corresponden a cada una de las Series que conforman el Programa de Emisión Global. La custodia será realizada bajo los términos establecidos en el Reglamento del SEN de la Bolsa.

**Título global de la Serie:** Corresponde al título emitido por el emisor vinculado a cada una de las Series que conforman el Programa de Emisión Global. El contenido del mismo debe ajustarse a los términos establecidos en el Reglamento Operativo del SEN.

**SIV:** Superintendencia de Valores (Ex Comisión Nacional de Valores).

**BVPASA:** Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A.

**SEN:** Sistema electrónico de negociación.

# Parte I- Resumen sobre el Programa de Emisión

|                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|--------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Denominación del programa de emisión             | G2.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Moneda                                           | Guaraníes                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Monto máximo autorizado a emitir                 | Gs. 15.000.000.000.- (Guaraníes Quince mil millones)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Monto emitido dentro del presente programa       | N/A                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Tipo de títulos a emitir                         | Bonos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Plazo de vigencia del programa de emisión        | Se emitirán con un plazo de vencimiento de 365 a 2555 días y según lo especifique el Complemento de Prospecto correspondiente a cada serie.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Datos de Registro en la SIV                      | Registro del Programa de Emisión en la SIV según Certificado de registro N° PEG_18_08092025 fecha 08/09/2025.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| Resolución y fecha de registro en la bolsa       | Registro del Programa de Emisión en la BVPASA N° 3473/25 de fecha 18/09/2025                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Forma de representación de los títulos - valores | Se emitirá un título global por cada una de las Series que conforman este Programa de Emisión Global y cuyo contenido se halla ajustado a los términos establecidos en el Reglamento Operativo del SEN. Este título otorga acción ejecutiva. Este título se emitirá a nombre de la BVPASA y quedará depositado en la BVPASA quien actuará de custodio para los inversionistas, con arreglo a las disposiciones reglamentarias aplicables.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Custodio                                         | Bolsa de Valores y Productos de Asunción. Agente de custodia                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Cortes mínimos                                   | Gs 1.000.000 (Guaraníes Un Millón)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Garantía                                         | Común a sola firma.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Representante de Obligacionistas                 | Valores Casa de Bolsa S.A. con las facultades previstas en la Ley del Mercado de Valores y en el Código Civil. Esta designación es sin perjuicio de cambio por parte de los obligacionistas (inversionistas), en cuyo caso la sociedad reconocerá al nuevo representante designado por los mismos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Rescate anticipado                               | Conforme a lo establecido en la Ley 7572/25, en la Res. BVPASA N° 3090/2024, el Directorio de PROBERIS S.A.E., tiene la facultad de incluir dentro de las características de una o más Series del Programa de Emisión Global, la posibilidad de realizar rescates parciales o totales de los títulos de deuda emitidos en las Series afectadas, en una fecha que será determinada por el Directorio cuando se considere necesario, teniendo en cuenta la situación financiera de la Sociedad, tomando como base la fecha de la resolución de la Bolsa de Valores de Asunción., a partir de la cual se fijan las fechas de emisión de las Series que componen el Programa de Emisión Global antes registrado por resolución de la Superintendencia de Valores. En el caso de que la empresa incurra a un rescate anticipado se tendrá en cuenta las siguientes condiciones: Precio: A la par. Monto: Monto total de la Serie a ser rescatada. |
| Agente Organizador                               | Valores Casa de Bolsa S.A.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Intermediario Colocador                          | Casas de Bolsa debidamente habilitadas por la SIV                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |

# Parte II- Información de la Serie

## CARACTERISTICAS DE LA SERIE

Denominación de la serie dentro del programa de emisión: Serie 2

Moneda: Guaraníes

Aprobación de emisión la serie por parte de la sociedad: Acta de directorio N° 107 de fecha 12/12/2025

Resolución de la Bolsa del Registro de la Serie: N° 3577-25 de fecha 15/12/2025

Monto total de la emisión: ₡. 3.000.000.000 (Guaraníes tres mil millones)

Corte mínimo: ₡. 1.000.000 (Guaraníes un millón)

Tasa de interés: 13,00%

Plazo de vencimiento: 819 días

Plazo de colocación: De acuerdo a lo establecido en el reglamento operativo del SEN

Pago de capital: 16/03/2028 ₡. 3.000.000.000 (Guaraníes Tres Mil millones)

Garantía: Común a sola firma.

Destino de fondos: Los fondos serán destinados hasta Gs. 10.000.000.000 para inversión en negocio agrícola, hasta Gs. 2.000.000.000 en capital operativo para la ejecución, desarrollo y la construcción del edificio Sol City 1 y hasta un Gs. 3.000.000.000 para capital operativo (incluye compra o importación de mercaderías; pagos a proveedores de bienes y servicios, ya sea al contado o a crédito; pago de honorarios profesionales; pagos de haberes a empleados; pagos de seguros; pago de impuestos, salvo aquellos que puedan identificarse específicamente con actividades de financiamiento o inversión; pagos por contratos mantenidos para fines comerciales; intereses pagados por pasivos.

Pago de intereses (trimestrales)

| Fechas de Vencimientos           | Interés Total |
|----------------------------------|---------------|
| jueves, 19 de marzo de 2026      | ₡ 97.232.877  |
| jueves, 18 de junio de 2026      | ₡ 97.232.877  |
| jueves, 17 de septiembre de 2026 | ₡ 97.232.877  |
| jueves, 17 de diciembre de 2026  | ₡ 97.232.877  |
| jueves, 18 de marzo de 2027      | ₡ 97.232.877  |
| jueves, 17 de junio de 2027      | ₡ 97.232.877  |
| jueves, 16 de septiembre de 2027 | ₡ 97.232.877  |
| jueves, 16 de diciembre de 2027  | ₡ 97.232.877  |
| jueves, 16 de marzo de 2028      | ₡ 97.232.877  |

Rescate anticipado: Conforme a lo establecido en la ley N° 7572/25, en la Res. BVPASA N° 3090/2024, el Directorio de PROBERIS S.A.E., tiene la facultad de incluir dentro de las características de una o más Series del Programa de Emisión Global, la posibilidad de realizar rescates parciales o totales de los títulos de deuda emitidos en las Series afectadas, en una fecha que será determinada por el Directorio cuando se considere necesario, teniendo en cuenta la situación financiera de la Sociedad, tomando como base la fecha de la resolución de la Bolsa de Valores de Asunción., a partir de la cual se fijan las fechas de emisión de las Series que componen el Programa de Emisión Global antes registrado por resolución de la Superintendencia de Valores. En el caso de que la empresa incurra a un rescate anticipado se tendrá en cuenta las siguientes condiciones: Precio: A la par. Monto: Monto total de la Serie a ser rescatada.